



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES MUNICIPALES - AÑO 2021

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 21 de septiembre de 2021, por la Concejalía de Cultura y Juventud se emiten propuestas de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones municipales cuyo ámbito de actuación se desarrolle en un marco de interés cultural, destinadas, en concreto, para la realización de programas de interés cultural, durante el año 2021.

2º.- Previa la emisión de Informes por los Departamentos Jurídico y de Intervención, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2021, se aprueban las bases reguladoras y su convocatoria.

3º.- En fecha 8 de noviembre de 2021 se procede a la publicación de las citadas bases y convocatoria en el tablón de edictos y web municipal, y se fija el plazo de presentación de solicitudes, comprendido al efecto entre el 9 y el 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

4º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se efectúa requerimiento de subsanación de las instadas a ocho de las diez asociaciones concurrentes, mediante comunicaciones de fecha 23 de diciembre de 2021. A saber:

➤ **Asociación Teatro Alternativo de Las Rozas (TEALTRO)**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Presentación de Informe vigente emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, ya que se ha entregado uno caducado (fechado el 28 de febrero de 2020).

A día 7 de diciembre de 2021, la asociación TEALTRO presenta el certificado original solicitado.

➤ **Asociación Coro "Los Peñascales"**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Documento que acredite quien ostenta la representación legal (certificado expedido por el Secretario/-a de la asociación).

ANEXO II. Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvención pública.

(Se ha presentado firmado pero sin haber rellenado los datos solicitados).

ANEXO III. Declaración responsable de haber recibido o no otras ayudas y / o subvenciones para el mismo programa / proyecto.

(Se ha presentado firmado pero sin haber rellenado los datos solicitados).

- Sería conveniente que, además de la relación de las actividades realizadas durante el año 2021, se desarrollaran los apartados indicados en el **ANEXO VI** de las bases (PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL).

A día 30 de diciembre de 2021, la asociación Coro "Los Peñascales" presenta la documentación requerida..

➤ **Asociación para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres (ADIDO)**

Se le requiere de subsanación ante la falta de presentación de:

- Informe / Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.

Por un fallo en la descarga de los documentos presentados con la instancia telemática, no se pudieron ver los certificados requeridos. Posteriormente, se comprobó que se habían presentado correctamente en plazo.

➤ **Asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- **ANEXO I (2)**, debidamente relleno.
- Informe / Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- **ANEXO IV.** Reconocimientos, Premios y Participaciones.

A días 4 y 13 de enero de 2022, la asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas presenta la documentación requerida.

➤ **Asociación AMARO**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Informe / Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)



- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- **ANEXO IV. RECONOCIMIENTOS, PREMIOS Y PARTICIPACIONES.**
- Sería conveniente que se desarrollaran los apartados indicados en el **ANEXO VI** de las bases (PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL).

A día 29 de diciembre de 2021, la asociación AMARO presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de este Informe, la asociación presenta un certificado firmado por el representante legal de la asociación. La Comisión lo da por válido, siendo necesaria la presentación del original emitido por el organismo correspondiente, en el momento de la entrega de la justificación de la subvención concedida.

➤ **Asociación BANDA DE MÚSICA DE LAS ROZAS**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- **ANEXO I (1) y ANEXO I (2)**, debidamente rellenos.
- Documento que acredite quien ostenta la representación legal (certificado expedido por el Secretario/-a de la asociación).
- Presupuesto de ingresos y gastos del Programa de Interés Cultural para el que se solicita la subvención.
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.
- Informe / Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación que acredite no mantener deuda con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas.
- **ANEXO II.** Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvención pública.
- **ANEXO III.** Declaración responsable de haber recibido o no otras ayudas y / o subvenciones para el mismo programa / proyecto.
- **ANEXO IV.** Reconocimientos, Premios y Participaciones.
- **ANEXO V.** Fuentes de Financiación.

- **ANEXO VI.- PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL.** Desarrollando los apartados indicados en el mismo para poder valorar para qué tipo de actividad cultural se solicita la subvención.

A día 29 de diciembre de 2021, la asociación BANDA DE MÚSICA DE LAS ROZAS presenta la documentación requerida.

➤ **Asociación ESFUMATO, Pintores de Las Rozas**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.

A día 24 de diciembre de 2021, la asociación ESFUMATO, Pintores de Las Rozas, presenta la documentación requerida.

➤ **Asociación "LA QUINTA JUSTA", de alumnos y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza**

Se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Documento que acredite quien ostenta la representación legal (certificado expedido por el Secretario/-a de la asociación).
- Presupuesto de ingresos y gastos del Programa de Interés Cultural para el que se solicita la subvención.
- Informe / Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación que acredite no mantener deuda con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Las Rozas.
- **ANEXO IV.- Reconocimientos, Premios y Participaciones.**
- **ANEXO V.- Fuentes de Financiación.**
Se presenta, pero sin rellenar ni firmar.
- **ANEXO VI.- PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL.**

A día 7 de enero de 2022, la asociación "LA QUINTA JUSTA", presenta la documentación requerida.

(*) En el caso de estos documentos, la asociación presenta certificados firmados por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos, siendo necesaria la presentación de los originales emitidos por cada organismo correspondiente, en el momento de la entrega de la justificación de la subvención concedida.



5º.- Con fecha 14 de enero de 2022 se reúne la Comisión de baremación y ponderación de los criterios de otorgamiento fijados en las correspondientes bases reguladoras.

De las diez asociaciones que presentaron solicitud inicialmente, son admitidas todas.

Se emite Acta de la Comisión (Anexos I y II) de la sesión en el que se reflejan los resultados y acuerdos alcanzados.

6º.- Se adjunta Retención Previa de Crédito disponible firmada digitalmente por Dña. Beatriz Noheda Cifuentes, en nombre del Interventor, en fecha 7 de octubre de 2021.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas, publicada en el BOCM nº 247 del 17 de octubre de 2017.
- La Concejala-Delegada de Cultura y Juventud actúa en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en virtud del Decreto 1159, de 13 de marzo de 2020, entre las cuales se encuentran:
 - Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente.

En vista de la tramitación efectuada, y a los efectos de lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y demás normativa de general y concordante aplicación, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Admitidas todas las solicitudes, se **CONCEDE subvención a las asociaciones beneficiarias que se relacionan a continuación**, resultando ser el importe que se concede a cada una el que, igualmente, se indica y destinado al programa que se detalla:

Asociación	TEALTRO (Teatro alternativo de Las Rozas)
CIF	G88337043
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Evento teatral: MAFIAS, S.A.

Asociación	ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños)
CIF	G82640988
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Conferencias y Seminarios-Coloquio Grupo de Teatro

Asociación	Coro "Los Peñascales"
CIF	G83974238
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	"Pon un coro en tu vida"

Asociación	TIRINTO & CO
CIF	G85467157
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	"El teatro amateur como herramienta de cultura y convivencia"

Asociación	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
CIF	G84547942
Cuantía	1.500,00 €
Nombre del programa	Exposición: "En blanco y negro"

Asociación	AMARO (Asoc. de Mayores de Las Rozas)
CIF	G87461315
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Actividad Teatral-Social-Deportiva

Asociación	Banda de Música de Las Rozas
CIF	G87608980
Cuantía	1.571,46 €
Nombre del programa	Programa de "Música en la calle"

Asociación	Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas
CIF	G83249623
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	"Llevar la devoción, alegría rociera y el nombre de Las Rozas"

Asociación	ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
CIF	G86081015
Cuantía	960,00 €
Nombre del programa	Gymkhana online Mujeres Pioneras ADIDO 2021

Asociación	"La Quinta Justa", de alumnos y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza
CIF	G87237665
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Programa anual 2021



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Segundo.- Publicar la presente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas, a los efectos de su general conocimiento, tal y como se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar conocimiento en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este ayuntamiento, según el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El importe total de las cantidades concedidas asciende a **15.931,46 €**, con cargo a la partida presupuestaria 106 3300 48900 de la Concejalía de Cultura y Juventud, del presupuesto del ejercicio económico del año 2022.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan, debiendo presentar las beneficiarias la correspondiente justificación durante el plazo otorgado al efecto de acuerdo con las bases reguladoras.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital,

LA CONCEJAL-DELEGADA
CULTURA Y JUVENTUD
P.D. (Decreto 1159, de 13 de marzo de 2020)

FERNANDEZ
ALVAREZ GLORIA
- 50309792Y

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ALVAREZ
GLORIA - 50309792Y
Fecha: 2022.01.21
13:04:26 +01'00'

Dña. Gloria Fernández Álvarez

DOY FE
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL DE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
*(Por resolución de la Dirección Gral. de Reequilibrio Territorial
de la Comunidad de Madrid de 1 de diciembre de 2021)*

JARAMILLO : Firmado digitalmente
por JARAMILLO
MARTIN : MARTIN ANDRES -
ANDRES - DNI DNI 06557474J
06557474J Fecha: 2022.01.24
10:03:00 +01'00'

D. Andrés Jaramillo Martín